



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

**Punto 2.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "CONVOCATORIA 2024 DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍA DE RENTAS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS" UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 3.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "CONVOCATORIA 2024 DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍA DE RENTAS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA" (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 4.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "CONVOCATORIA 2024 DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍA DE RENTAS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA" (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 5.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS,



**FIRMANTE - FECHA**



INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "CONVOCATORIA 2024 DE LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN", UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 6.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DESTINADAS A OFRECER AL SECTOR HOSTELERO EN EL MARCO DE LA LÍNEA 9 DE PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL: LÍNEA ESPECÍFICA APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN", RESOLUCIÓN DEFINITIVA. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

## PUNTO 1.-PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada por la finalización del plazo para la solicitud de las subvenciones, así como finalización del plazo para hacer efectivo los pagos a los beneficiarios, de las ayudas a la inversión y al mantenimiento de la actividad empresarial del sector hostelero.

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 28 de junio de 2024.

## PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A

Página 2 de 46



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35

DOCUMENTO: 20243508454  
Fecha: 01/07/2024  
Hora: 11:42



Página 2 de 46

CSV: 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2

**"CONVOCATORIA 2024 DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍA DE RENTAS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS" UTRERA" (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES**

A la vista de la Resolución de 28 de mayo de 2024, publicada en el BOP de Sevilla n.º 104, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Sevilla.

En dicha Resolución se informa la distribución del crédito de Garantía del Renta del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2024, ascendiendo la cantidad económica destinada al Ayuntamiento de Utrera de 921.273,45 euros.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA).", de interés general y social, y de garantía de rentas a incluir por este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2024, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha 28 de junio de 2024, con supervisado municipal nº 027-24-R00, que incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con un presupuesto de ejecución que asciende a **189.189,82 €** (IVA INCLUIDO) (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS); expediente OP47-24.

Visto Informe de Supervisión con número 027-24-R00 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal Dña. M.º Auxiliadora García Lima, de fecha 28 de junio de 2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal Dña. M.º Auxiliadora García Lima, de fecha 28 de junio de 2024, en el que se concluye: "Por lo expuesto, desde el



**FIRMANTE - FECHA**



punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de Infraestructuras en Red Viaria en Poblados. Utrera", redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Olga Barreda Rosendo, de fecha 28 de junio de 2024, en el que se incluye el Estudio Básico de Seguridad, con supervisado municipal número 027-24-R00 en fecha 28 de junio de 2024, (Expte. de Obras OP47-24), siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."

Visto Informe Jurídico emitido en sentido favorable por la Técnica de Administración General de Obras e Infraestructuras Dña. Susana Lillo Pérez, de fecha 28 de junio de 2024, en el que se concluye: " Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: **PRIMERA.-** Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución para "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)", redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha de junio de 2024, con supervisado municipal nº 027-24-R00, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos (Expte. de Obras OP47-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. **SEGUNDA.-** Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. **TERCERA.-** En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. **CUARTA.-** En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión



*de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiéndole que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."*

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 "Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto. "

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA).", de interés general y social, y de garantía de rentas a incluir por este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2024, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barrera Rosendo, de fecha 28 de junio de 2024, con supervisado municipal nº 027-24-R00, que incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con un presupuesto de ejecución que asciende a **189.189,82 €** (IVA INCLUIDO) (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) expediente OP47-24.

**SEGUNDO.-** Presentar solicitud para el proyecto "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243508454          Fecha: 01/07/2024          Hora: 11:42</p>
---	---	---



(SEVILLA).”con un presupuesto de ejecución que asciende a **189.189,82 €** (IVA INCLUIDO) (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), para la convocatoria 2024 de los Proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, destinándose la cantidad económica de **114.004,00 €** (CIENTO CATORCE MIL CUATRO EUROS) para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas.

**TERCERO.-** Nombrar como Dirección Facultativa a Dña. Olga Barreda Rosendo, Arquitecta Técnica Municipal.

**CUARTO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, a la Secretaría General, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Mantenimiento Urbano, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243508454          Fecha: 01/07/2024          Hora: 11:42</p>
---	--	---



PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "CONVOCATORIA 2024 DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍA DE RENTAS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA" (SEVILLA)." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES

A la vista de la Resolución de 28 de mayo de 2024, publicada en el BOP de Sevilla n.º 104, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Sevilla.

En dicha Resolución se informa la distribución del crédito de Garantía del Renta del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2024, ascendiendo la cantidad económica destinada al Ayuntamiento de Utrera de 921.273,45 euros.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA).", de interés general y social, y de garantía de rentas a incluir por este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2024, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 28 de junio de 2024, con supervisado municipal nº 025-24-R00, que incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con un presupuesto de ejecución que asciende a **399.757,35 €** (IVA INCLUIDO) (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS); expediente OP45-24.



FIRMANTE - FECHA



Visto Informe de Supervisión con número 025-24-R00 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal Dña. M.º Auxiliadora García Lima, de fecha 28 de junio de 2024

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal Dña. M.º Auxiliadora García Lima, de fecha 28 de junio de 2024, en el que se concluye: *“Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de “Obras de mantenimiento de pinturas en centros escolares, edificios y espacios públicos”, según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Joaquín Moreno Pérez, de fecha 28 de junio de 2024, con supervisado municipal número 025-24-R00 en fecha 28 de junio de 2024 (Expte. de Obras OP45-24), siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido favorable por la Técnica de Administración General de Obras e Infraestructuras Dña. Susana Lillo Pérez, de fecha 28 de junio de 2024, en el que se concluye: *“Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución para “OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha junio de 2024, con supervisado municipal nº 025-24-R00, que incluye Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP45-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35

DOCUMENTO: 20243508454  
Fecha: 01/07/2024  
Hora: 11:42





residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. **QUINTA.-** Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 "Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto. "

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA).", de interés general y social, y de garantía de rentas a incluir por este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2024, redactado por el Ingeniero



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35	

DOCUMENTO: 20243508454  
 Fecha: 01/07/2024  
 Hora: 11:42



Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 28 de junio de 2024, con supervisado municipal nº 025-24-R00, que incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con un presupuesto de ejecución que asciende a **399.757,35 €** (IVA INCLUIDO) (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS); expediente OP45-24.

**SEGUNDO.-** Presentar solicitud para el proyecto "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)" con un presupuesto de ejecución que asciende a **399.757,35 €** (IVA INCLUIDO) (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS) para la convocatoria 2024 de los Proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, destinándose la cantidad económica de **275.560,00 €** (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS) para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas.

**TERCERO.-** Nombrar como Dirección Facultativa a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal y a D. Ernesto Muñoz Vázquez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

**CUARTO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, a la Secretaría General, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia a los efectos oportunos, así como



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35

DOCUMENTO: 20243508454  
 Fecha: 01/07/2024  
 Hora: 11:42



a la Oficina de Mantenimiento Urbano, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "CONVOCATORIA 2024 DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍA DE RENTAS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA" (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES**

A la vista de la Resolución de 28 de mayo de 2024, publicada en el BOP de Sevilla n.º 104, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Sevilla.

En dicha Resolución se informa la distribución del crédito de Garantía del Renta del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2024, ascendiendo la cantidad económica destinada al Ayuntamiento de Utrera de 921.273,45 euros.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)", de interés general y social, y de garantía de rentas a incluir por este Excmo.



**FIRMANTE - FECHA**



Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2024, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha 28 de junio de 2024, con supervisado municipal nº 026-24-R00, que incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con un presupuesto de ejecución que asciende a **835.510,96 €** (IVA INCLUIDO) (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS); expediente OP46-24.

Visto Informe de Supervisión con número 026-24-R00 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal Dña. M.º Auxiliadora García Lima, de fecha 28 de junio de 2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal Dña. M.º Auxiliadora García Lima, de fecha 28 de junio de 2024, en el que se concluye: *“Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de “Obras de Infraestructuras en Red Viaria de Utrera”, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Olga Barreda Rosendo, de fecha 28 de junio de 2024, en el que se incluye el Estudio Básico de Seguridad, con supervisado municipal número 026-24-R00 en fecha 28 de junio de 2024, (Expte. de Obras OP46-24), siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido favorable por la Técnica de Administración General de Obras e Infraestructuras Dña. Susana Lillo Pérez, de fecha 28 de junio de 2024, en el que se concluye: *“ Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución para “OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)”, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha de junio de 2024, con supervisado municipal nº 026-24-R00, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos (Expte. de Obras OP46-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243508454          Fecha: 01/07/2024          Hora: 11:42</p>
---	--	---



cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. **CUARTA.-** En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. **QUINTA.-** Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 "Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto. "

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243508454          Fecha: 01/07/2024          Hora: 11:42</p>
---	--	---



siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)", de interés general y social, y de garantía de rentas a incluir por este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2024, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha 28 de junio de 2024, con supervisado municipal nº 026-24-R00, que incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con un presupuesto de ejecución que asciende a **835.510,96 € (IVA INCLUIDO)** (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS); expediente OP46-24.

**SEGUNDO.-** Presentar solicitud para el proyecto "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)." con un presupuesto de ejecución que asciende a **835.510,96 € (IVA INCLUIDO)** (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), para la convocatoria 2024 de los Proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, destinándose la cantidad económica de **531.709,00 € (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS)** para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas.

**TERCERO.-** Nombrar como Dirección Facultativa a Dña. Olga Barreda Rosendo, Arquitecta Técnica Municipal.

**CUARTO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Dirección



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35

DOCUMENTO: 20243508454  
Fecha: 01/07/2024  
Hora: 11:42



Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, a la Secretaría General, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Mantenimiento Urbano, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "CONVOCATORIA 2024 DE LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN", UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES**

A la vista de la Resolución de 28 de mayo de 2024, publicada en el BOP de Sevilla n.º 104, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Generadores de Empleo Estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la provincia de Sevilla.

Vista Ficha Descriptiva (Anexo) del Proyecto Generador de Empleo Estable **"CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)"** de fecha 27 de junio de 2024, con un presupuesto de ejecución de 198.306,07 € (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE



**FIRMANTE - FECHA**



CÉNTIMOS), acogido al Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2024.

La aprobación y afectación definitiva de los Proyectos al programa de fomento de empleo agrario se llevará a cabo por la Comisión de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario de Sevilla, a propuesta de la Dirección Provincial del SEPE en Sevilla a los beneficiarios para la aportación de la documentación correspondiente acreditativa de los requisitos exigidos.

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 *"Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto. "*

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Ficha Descriptiva (Anexo) del Proyecto Generador de Empleo Estable **"CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)"** de fecha 27 de junio de 2024, con un presupuesto de ejecución de 198.306,07 € (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS), acogido al Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2024

**SEGUNDO.-** Presentar solicitud para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)"**, conforme a su Ficha Descriptiva (Anexo), de fecha 27 de junio de 2024, con un presupuesto de ejecución de 198.306,07 € (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS), para la convocatoria 2024 de los Proyectos Generadores de Empleo Estable acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35

DOCUMENTO: 20243508454  
Fecha: 01/07/2024  
Hora: 11:42





destinándose la cantidad económica de **136.762,81 €** (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla y a la Oficina de Mantenimiento Urbano, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIVA A "CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DESTINADAS A OFRECER AL SECTOR HOSTELERO EN EL MARCO DE LA LÍNEA 9 DE PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL: LÍNEA ESPECÍFICA APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN", RESOLUCIÓN DEFINITIVA. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA 3ª. TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA , EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS DESTINADAS AL SECTOR HOSTELERO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021, PLAN CONTIGO – LÍNEA 9 DEL PROGRAMA ENTRE OTRAS A LAS SIGUIENTE LÍNEA ESPECÍFICA DE APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.**

Isabel María González Blanquero, como 3ª. Tte. de Alcalde del Área de Reactivación Económica Empleo y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes



tramitados en la Delegación Municipal de Reactivación Económica y Empleo, sobre ayudas concedidas el Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas al Sector Hostelero en el Marco del Plan de Reactivación Económica y Social, Plan Contigo Línea 9 del Programa entre otras a la Línea Específica de Apoyo Sectorial y/o Modernización y Digitalización, por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 se acuerda aprobar la convocatoria que incluye las bases reguladoras de las ayudas del

Excmo. Ayuntamiento de Utrera destinadas a ofrecer al sector hostelero ayudas a la inversión y al mantenimiento de la actividad empresarial de Utrera, en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), Línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial "Línea específica apoyo sectorial y/o modernización y digitalización".

Por Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, celebrado en Sesión Ordinaria el 28 de Julio de 2022, se acuerda aprobar "Convocatoria y Bases Reguladoras de Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera destinadas a ofrecer al Sector Hostelero en el Marco de la Línea 9 de Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Línea específica Apoyo Sectorial y/o Modernización y Digitalización". Modificación Bases para Ampliación Plazo de Ejecución y Nuevo Plazo de Presentación de solicitudes.

Por Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, celebrado en Sesión Ordinaria el 28 de septiembre de 2023 por el que se acuerda aprobar las "Bases Reguladoras de Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera destinadas a ofrecer al Sector Hostelero en el Marco de la Línea 9 de Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Línea específica Apoyo Sectorial y/o Modernización y Digitalización". MODIFICACIÓN BASES PARA AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Por Acuerdo Plenario del Excmo Ayuntamiento de Utrera, celebrado en Sesión Ordinaria el 25 de enero de 2024, por el que se acuerda "RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA 2023/07635 de 30 de Diciembre 2023, con la Tercera Modificación de las Bases Reguladoras para Ampliación del Plazo de Ejecución y Justificación", de Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, destinadas en el Marco del Plan de Reactivación Económica y Social Plan Contigo, Línea 9 "Línea específica de Apoyo Sectorial y/o Modernización y Digitalización", proyecto denominado "Ayudas a la Inversión y al Mantenimiento de la Actividad Empresarial en Utrera". Aprobación.

**VISTO** informe-Propuesta de Resolución Definitiva de Ayudas destinadas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35

DOCUMENTO: 20243508454  
 Fecha: 01/07/2024  
 Hora: 11:42



al Sector Hostelero, en el Marco del Plan de Reactivación Económica y Social, Plan Contigo -Línea 9 del Programa entre otras a las siguiente Línea Específica de Apoyo Sectorial y/o Modernización y Digitalización, del Municipio de Utrera de la Directora Técnica de Reactivación Económica y Empleo, de fecha 04/03/2024, y 26/03/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS DESTINADAS AL SECTOR HOSTELERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PLAN CONTIGO – LÍNEA 9 DEL PROGRAMA ENTRE OTRAS A LAS SIGUIENTE LÍNEA ESPECÍFICA DE APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.**

**ANTECEDENTES**

*VISTO* Acuerdo Plenario de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Excm. Diputación de Sevilla (Área de Cohesión Territorial) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 8 de 12 de enero de 2021 por el que se aprueba definitivamente el Plan de Reactivación económica y social 2020-2021.

*CONSIDERANDO* que dicho Plan contempla determinados Programas Municipales entre los que se encuentra el "Programa de Empleo y Apoyo Empresarial" por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm 202100853 de fecha 11 de febrero de 2021 por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera se resuelve acogerse en el marco de dicho programa entre otras a la siguiente línea de actuación: Línea 9:- Línea específica de apoyo sectorial y/o modernización y digitalización.

*VISTA* Resolución núm 4703/2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Área de Concertación) de fecha 17 de agosto de 2021 por la que se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el Excmo Ayuntamiento de Utrera al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el Plan de Reactivación económica y social y entre los que se sitúa la Línea 9: Línea específica apoyo sectorial y/o modernización y digitalización. Proyecto 9.1:- "Ayudas a la inversión y al mantenimiento actividad empresarial". Importe concedido: 300.000,00 euros.

*Por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el 24 de febrero de 2022 se acuerda aprobar la convocatoria que incluye las bases reguladoras de las ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera destinadas a ofrecer al sector hostelero ayudas a la inversión y al mantenimiento de la actividad empresarial de Utrera, en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), Línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: "Línea específica apoyo sectorial y/o modernización y digitalización".*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243508454          Fecha: 01/07/2024          Hora: 11:42</p>
---	---	---



*VISTO Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, celebrado en Sesión Ordinaria el 28 de julio de 2022 por el que se acuerda aprobar "CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA DESTINADAS A OFRECER AL SECTOR HOSTELERO EN EL MARCO DE LA LÍNEA 9 DE PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL: LÍNEA ESPECIFICA APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN" MODIFICACIÓN BASES PARA AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y NUEVO PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES".*

*VISTO Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, celebrado en Sesión Ordinaria el 28 de septiembre de 2023 por el que se acuerda aprobar BASES REGULADORAS DE AYUDAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA DESTINADAS A OFRECER AL SECTOR HOSTELERO EN EL MARCO DE LA LÍNEA 9 DE PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL: LÍNEA ESPECIFICA APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN" MODIFICACIÓN BASES PARA AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN".*

*Visto Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, celebrado en Sesión Ordinaria el 25 de enero de 2024, por el que se acuerda " RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA 2023/07635 DE 30 DE DICIEMBRE 2023, CON LA TERCERA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN" DE AYUDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, DESTINADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PLAN CONTIGO, LÍNEA 9 "LÍNEA ESPECÍFICA DE APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN", PROYECTO DENOMINADO "AYUDAS A LA INVERSIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN UTRERA". APROBACIÓN.*

*Realizadas las publicaciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (622766 y 64347, respectivamente de las dos primeras rectificaciones y 3º modificación con fecha 06 de octubre de 2023 y la última modificación del 30 de diciembre de 2023 publicada con fecha 07 de febrero de 2024), así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 96 de 28 de abril de 2022 y, la modificación aprobada, núm. 185 de 11 de agosto de 2022, en el plazo de presentación de solicitudes se han registrado, con indicación de fecha de solicitud, número de registro de participación en la convocatoria, así como indicación de cumplimiento de presentación de la documentación requerida en el apartado DECIMOCUARTO de la citada convocatoria, las solicitudes que a continuación se relacionan y que cumplen los requisitos exigidos en dicha convocatoria.*

*Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, celebrada en Sesión Ordinaria el 02 de Junio de 2023, por el que*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243508454          Fecha: 01/07/2024          Hora: 11:42</p>
---	--	---



se aprobó la Resolución provisional del listado de solicitudes admitidas y excluidas para las Ayudas al Sector Hostelero en el marco de la Línea 9 de Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Línea específica Apoyo Sectorial y/o Modernización y Digitalización.

Transcurrido el plazo de subsanación establecido y estudiadas las solicitudes de subsanación presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, se **CONCLUYE** los siguientes:

**PRIMERO.-** Teniendo en cuenta tales antecedentes, se hace constar que las solicitudes de subsanación presentadas son las siguientes:

**RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE HAN PRESENTADO SUBSANACIÓN**

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Provisional	Código Requerito.
001	04-05-2022	17773	GARCÍA ORTEGA	FRANCISCO JOSÉ	***7023**	Excluida/o	5, 6, 15, 19,
002	05-05-2022	18059	GALAN CARMONA	MANUEL	***0122**	Excluida/o	12, 14, 15
003	05-05-2022	18067	POZO RUIZ	ANGELES	***6176**	Excluida/o	7, 10, 14, 15, 17
004	05-05-2022	18069	BRAVO HURTADO	RICARDO	***2001**	Excluida/o	14, 15, 18
006	09-05-2022	18499	-	NAREVA XXI, S.L.	***4716**	Excluida/o	3, 12, 14, 18, 19
008	13-05-2022	19057	RIVAS FLORIDO	FERNANDO	***7199**	Excluida/o	6, 15, 19
009	13-05-2022	19092	-	GASTROBAR BESANA, S.L.	***7993**	Excluida/o	10
010	13-05-2022	19174	CAMPOS CASADO	ALEJANDRO	***8234**	Excluida/o	3, 18
011	13-05-2022	19172	CASTILLO GONZALEZ	ROSARIO	***5560**	Excluida/o	14, 15, 17, 18, 19
012	15-05-2022	19218	-	ALCALPERO, S.L.	***9337**	Excluida/o	3, 8, 12, 19
013	22-05-2022	20031	ZARCO FERRERA	JUAN	***5191**	Excluida/o	3, 18
014	22-05-2022	20023	GARRIDO MAIRELES	IVÁN	***6444**	Excluida/o	3, 18, 19
015	22-05-2022	20021	LOPEZ CAMPOS	JUAN CARLOS	***7832**	Excluida/o	3, 19
017	25-05-2022	20489	GALINDO BLANCO	FRANCISCO GABRIEL	***8353**	Excluida/o	3, 9, 18, 19
018	23-05-2022	20198	BARRAGAN MATAS	FERNANDO	***9280**	Excluida/o	3
020	19-05-2022	19785	GARCIA DE COSSIO	JOSE CARLOS	***7804**	Excluida/o	3, 5
022	24-05-2022	20246	YERPES VECES	JOSE ANTONIO	***0194**	Excluida/o	3, 14, 15, 16, 18
023	24-05-2022	20304	FERNANDEZ ROMERO	JESÚS	***1948**	Excluida/o	3, 9, 14, 15
024	26-05-2022	20663	MORENO MONROY	FRANCISCO JESUS	***1352**	Excluida/o	3, 13, 14, 15, 16, 18, 19
025	24-05-2022	20337	-	EL DIALECTO, S.L.	***4237**	Excluida/o	11, 14
026	24-05-2022	20341	CARO MORILLA	ISRAEL	***2715**	Excluida/o	3, 19
027	25-05-2022	20455	DIANEZ GALLEG0	MACARENA	***3241**	Excluida/o	18, 19



**FIRMANTE - FECHA**



028	25-05-2022	20957	-	RUENCA SUR, S.L.	***8514**	Excluida/o	9, 14, 15, 17, 18, 19
030	25-05-2022	20603	-	EMONSUR 97, S.L.	***9515**	Excluida/o	9, 13, 14, 15, 18, 19
035	25-05-2022	20620	RODRÍGUEZ MAQUEDA	ISIDORO	***5382**	Excluida/o	3, 18
036	25-05-2022	20627	GONZÁLEZ FUENTES	DANIEL	***2900**	Excluida/o	3, 6, 14, 15, 18, 19
038	26-05-2022	20703	GARRIDO NARVAEZ	MARIA DEL MAR	***0010**	Excluida/o	3, 10, 14, 15, 16, 19
039	26-05-2022	20712	STIZZOL	MASSIMO	***7976**	Excluida/o	11, 15, 19
040	26-05-2022	20706	-	STREET MEALS, S.L.	***4594**	Excluida/o	9, 12, 14, 15, 16, 18
043	26-05-2022	20816	CRESPILLO GARCÍA	JOSÉ	***3713**	Excluida/o	3, 14, 15, 16, 18, 19
044	26-05-2022	20746	SARI SARI	ZULFU	***1096**	Excluida/o	18, 19
046	26-05-2022	20778	HERRERA VARGAS	LISANDRA	***2604**	Excluida/o	3, 12, 14, 15, 16, 18
049	26-05-2022	20803	OJEDA VERDUGO	JOSE LUIS	***0769**	Excluida/o	14, 15, 16, 18
050	26-05-2022	20807	-	PIRAÑA CAFE, S.L.	***3451**	Excluida/o	13, 14, 15, 18, 19, 20
051	26-05-2022	20809	ALONSO SÁNCHEZ	ANA BELÉN	***0065**	Excluida/o	3, 18, 19
053	26-05-2022	20815	GONZÁLEZ SEVILLANO	ANTONIO	***1035**	Excluida/o	3, 18
054	26-05-2022	20823	DEL HOYO BENÍTEZ	FÁTIMA	***8316**	Excluida/o	9, 15, 16, 17, 18, 19
055	26-05-2022	20821	MACOUZET QUINTANA	ROQUE	***6863**	Excluida/o	3, 15, 16, 18, 19
056	27-05-2022	20915	CHENG	LIUHUI	***2846**	Excluida/o	18, 19
058	27-05-2022	20959	CAMPANARIO BRENES	ROSA MARIA	***3376**	Excluida/o	3, 14, 15

**SEGUNDO.-** Una vez concluidos los plazos para la presentación de solicitudes de subsanación y analizada la documentación presentada por cada uno de los solicitantes abajo relacionados, por el Órgano Instructor, se ha verificado y estudiado la misma, atribuyéndole la condición de beneficiarios al cumplir con los requisitos exigidos en la citada convocatoria y ascendiendo en este caso la cuantía de la subvención a la cantidad que se especifica, contemplados en la convocatoria, la relación definitiva de solicitantes de admitidos y excluidos resultan de la siguiente forma:

**RELACIÓN DE TODOS LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS**

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Provisional	Importe (EUROS) GASTOS CORRIENTES	Importe (EUROS) INVERSIONES	TOTAL (EUROS)
003	05-05-2022	18067	POZO RUIZ	ANGELES	***6176**	Admitida/o	2.000,00		2.000,00



004	05-05-2022	18069	BRAVO HURTADO	RICARDO	***2001**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
005	11-05-2022	18815	CHINCHO CORONILLA	JOSÉ ENRIQUE	***0151**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
008	13-05-2022	19057	RIVAS FLORIDO	FERNANDO	***7199**	Admitida/o	490,00	1.510,00	2.000,00
009	13-05-2022	19092	—	GASTROBAR BESANA, S.L.	***7993**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
010	13-05-2022	19174	CAMPOS CASADO	ALEJANDRO	***8234**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
011	13-05-2022	19172	CASTILLO GONZALEZ	ROSARIO	***5560**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
013	22-05-2022	20031	ZARCO FERRERA	JUAN	***5191**	Admitida/o	500,00	1.500,00	2.000,00
018	23-05-2022	20198	BARRAGAN MATAS	FERNANDO	***9280**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
020	19-05-2022	19785	GARCIA DE COSSIO	JOSE CARLOS	***7804**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
022	24-05-2022	20246	YERPES VECES	JOSE ANTONIO	***0194**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
025	24-05-2022	20337	—	EL DIALECTO, S.L.	***4237**	Admitida/o	—	1.756,21	1.756,21
026	24-05-2022	20341	CARO MORILLA	ISRAEL	***2715**	Admitida/o	1.440,00	560,00	2.000,00
034	25-05-2022	20610	GARCÍA DE LA ROSA	ANDRÉS	***4630**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
040	26-05-2022	20706	—	STREET MEALS, S.L.	***4594**	Admitida/o	700,00	1.300,00	2.000,00
046	26-05-2022	20778	HERRERA VARGAS	LISANDRA	***2604**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
047	26-05-2022	20781	MARTÍN MIÑÁN	ELVIRA	***3463**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
048	26-05-2022	20789	—	CAFÉ TAPAS LA ESTACIÓN, S.L.	***3520**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
049	26-05-2022	20803	OJEDA VERDUGO	JOSE LUIS	***0769**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
050	26-05-2022	20807	—	PIRAÑA CAFE, S.L.	***3451**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
051	26-05-2022	20809	ALONSO SÁNCHEZ	ANA BELÉN	***0065**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
053	26-05-2022	20815	GONZÁLEZ SEVILLANO	ANTONIO	***1035**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
056	27-05-2022	20915	CHENG	LIUHUI	***2846**	Admitida/o	400,00	1.600,00	2.000,00
058	27-05-2022	20959	CAMPANARI O BRENES	ROSA MARIA	***3376**	Admitida/o	726,00	1.274,00	2.000,00

## RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE INCUMPLEN LOS REQUISITOS

N.º Expte	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Provisional	Código Requerito.
-----------	---------------	-------------	-----------	--------	-----	-----------------------	-------------------



001	04-05-2022	17773	GARCÍA ORTEGA	FRANCISCO JOSÉ	***7023**	Excluida/o	5, 6, 15, 19, 8
002	05-05-2022	18059	GALAN CARMONA	MANUEL	***0122**	Excluida/o	Incumple art. 5ºBases
006	09-05-2022	18499	-	NAREVA XXI, S.L.	***4716**	Excluida/o	3, 19
007			ERROR PROCEDIMIENTO				
012	15-05-2022	19218	-	ALCALPERO, S.L.	***9337**	Excluida/o	11, 16
014	22-05-2022	20023	GARRIDO MAIRELES	IVÁN	***6444**	Excluida/o	18
015	22-05-2022	20021	LOPEZ CAMPOS	JUAN CARLOS	***7832**	Excluida/o	19
016	25-05-2022	20463	LOPEZ LUCENILLA	CONSOLACIÓN	***3370**	Excluida/o	17, 18, 19
017	25-05-2022	20489	GALINDO BLANCO	FRANCISCO GABRIEL	***8353**	Excluida/o	2, 3, 9, 18, 19
019	23-05-2022	20185	DE LA ROSA PINO	FERNANDO	***6014**	Excluida/o	3, 14, 15, 16, 18
021	23-05-2022	20189	CORONILLA RUIZ	ANTONIO	***9762**	Excluida/o	3, 14, 15, 16, 18, 19
023	24-05-2022	20304	FERNANDEZ ROMERO	JESÚS	***1948**	Excluida/o	3, 9, 14, 15
024	26-05-2022	20663	MORENO MONROY	FRANCISCO JESUS	***1352**	Excluida/o	18, 19
027	25-05-2022	20455	DIANEZ GALLEGO	MACARENA	***3241**	Excluida/o	18
028	25-05-2022	20957	-	RUENCA SUR, S.L.	***8514**	Excluida/o	9, 14, 15, 17, 18, 19
029			ERROR EN PROCEDIMIENTO				
030	25-05-2022	20603	-	EMONSUR 97, S.L.	***9515**	Excluida/o	9, 14, 15, 18, 19
031	25-05-2022	20528	GONZÁLEZ VALDIVIESO-MORQUECHO	FRANCISCO MANUEL	***7169**	Excluida/o	6, 18, 19
032	25-05-2022	20532	-	SALAS Y ROMÁN, S.L.	***9586**	Excluida/o	15, 18
033	25-05-2022	20582	VILLALBA JIMENEZ	JOSE MANUEL	***0405**	Excluida/o	8, 10, 12, 16, 18, 19
035	25-05-2022	20620	RODRÍGUEZ MAQUEDA	ISIDORO	***5382**	Excluida/o	18
036	25-05-2022	20627	GONZÁLEZ FUENTES	DANIEL	***2900**	Excluida/o	18, 19
037	25-05-2022	20601	GONZÁLEZ PEÑA	DAVID	***1698**	Excluida/o	11, 13, 18
038	26-05-2022	20703	GARRIDO NARVAEZ	MARIA DEL MAR	***0010**	Excluida/o	19
039	26-05-2022	20712	STIZZOL	MASSIMO	***7976**	Excluida/o	19
041	26-05-2022	20674	-	PEINETA LAS 3 ESQUINAS, S.L.	***7425**	Excluida/o	14, 15, 18, 19
042	26-05-2022	20695	ALVAREZ MOLINA	OSCAR	***0838**	Excluida/o	3, 10, 14, 15, 18, 19
043	26-05-2022	20816	CRESPILLO GARCÍA	JOSÉ	***3713**	Excluida/o	3, 18, 19
044	26-05-2022	20746	SARI SARI	ZULFU	***1096**	Excluida/o	18, 14



FIRMANTE - FECHA





045	—	—	ERROR EN PROCEDIMIENTO	—	—	—	—
052	26-05-2022	20811	CARMONA BARROSO	EDUARDO JAVIER	***1058**	Excluida/o	11, 18, 19
054	26-05-2022	20823	DEL HOYO BENÍTEZ	FÁTIMA	***8316**	Excluida/o	9, 15, 16, 17, 18, 19
055	26-05-2022	20821	MACOUZET QUINTANA	ROGUE	***6863**	Excluida/o	15, 18
057	27-05-2022	20938	—	MINIBER 21 S.L.	***8586**	Excluida/o	18
059	05-06-2022	21916	RODRIGUEZ PEREZ	JUAN MIGUEL	***6109**	Excluida/o	1
060	09-06-2022	22514	—	BUONGIORNO CAFE S.L.		Excluida/o	1

Código	Motivo
1	Solicitud presentada fuera de plazo.
2	Anexo I no presentada.
3	Anexo I no cumplimenta casilla de autorización.
4	Anexo I los datos de la persona solicitante están incompletos.
5	Anexo I el código del IAE indicado no pertenece al grupo del epígrafe 67.
6	Anexo I no está firmado.
7	Anexo I la cantidad solicitada excede el importe máximo fijado en las bases.
8	Anexo I no indica importe a solicitar en ninguna de las líneas subvencionadas.
9	Copia de DNI/NIE incompleta.
10	DNI/NIE caducado.
11	No presenta copia del DNI/NIE.
12	Certificado de titularidad de cuenta bancaria no está sellado por el banco.
13	No presenta certificado de titularidad de cuenta bancaria.
14	No presenta Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal específico para subvenciones.
15	No presenta Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social específico para subvenciones.
16	No presenta Certificado de Situación Censal.
17	No presenta Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.
18	No presenta "Licencia de Apertura Municipal" o "Declaración Responsable de Ocupación y Utilización de Nuevas Obras de Edificación Terminadas" o dichos documentos presentados están a nombre de otra persona distinta a la que se ha solicitado la subvención.
19	No presenta "Solicitud de Autorización para la Ocupación Temporal de Espacios Exteriores" o no consta como estar registrada previamente.
20	No presenta Escritura de Constitución y/o Poder de Representación.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención Municipal, y se acredite en el mismo la existencia de crédito adecuado y suficiente, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la concesión de subvención, de la relación de beneficiarios de Ayuda autónomos 2ª Edición.

El periodo de ejecución de los gastos elegibles comprenderá desde la aprobación de de la "Ordenanza reguladora de ocupación temporal de



FIRMANTE - FECHA



espacios exteriores con mesas, sillas, sombrillas y otras instalaciones análogas que constituyen complemento de la actividad hostelera" hasta el 31 de diciembre de 2022.

A la vista de la expuesto se emite **INFORME PROPUESTA**, por lo que se insta a:

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta Resolución Definitiva para la concesión de subvenciones y ayudas públicas dirigidas a ofrecer al **sector hostelero** ayudas dentro de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A "LA INVERSIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE UTRERA" PLAN CONTIGO LÍNEA 9, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, de las siguientes ayudas y de los siguientes beneficiarios:

**RELACIÓN DE TODOS LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PROPUESTOS A CONCESIÓN:**

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Definitivo	Importe (EUROS) GASTOS CORRIENTES	Importe (EUROS) INVERSIONES	TOTAL (EUROS)
003	05-05-2022	18067	POZO RUIZ	ANGELES	***6176**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
004	05-05-2022	18069	BRAVO HURTADO	RICARDO	***2001**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
005	11-05-2022	18815	CHINCHO CORONILLA	JOSÉ ENRIQUE	***0151**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
008	13-05-2022	19057	RIVAS FLORIDO	FERNANDO	***7199**	Admitida/o	490,00	1.510,00	2.000,00
009	13-05-2022	19092	—	GASTROBAR BESANA, S.L.	***7993**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
010	13-05-2022	19174	CAMPOS CASADO	ALEJANDRO	***8234**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
011	13-05-2022	19172	CASTILLO GONZALEZ	ROSARIO	***5560**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
018	23-05-2022	20198	BARRAGAN MATAS	FERNANDO	***9280**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
020	19-05-2022	19785	GARCIA DE COSSIO	JOSE CARLOS	***7804**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
022	24-05-2022	20246	YERPES VECES	JOSE ANTONIO	***0194**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
025	24-05-2022	20337	—	EL DIALECTO, S.L.	***4237**	Admitida/o	—	1.756,21	1.756,21
026	24-05-2022	20341	CARO MORILLA	ISRAEL	***2715**	Admitida/o	1.440,00	560,00	2.000,00
034	25-05-2022	20610	GARCÍA DE LA ROSA	ANDRÉS	***4630**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
040	26-05-2022	20706	—	STREET MEALS, S.L.	***4594**	Admitida/o	700,00	1.300,00	2.000,00
046	26-05-2022	20778	HERRERA VARGAS	LISANDRA	***2604**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00



**FIRMANTE - FECHA**



047	26-05-2022	20781	MARTÍN MIÑÁN	ELVIRA	***3463**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
048	26-05-2022	20789	-	CAFÉ TAPAS LA ESTACIÓN, S.L.	***3520**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
049	26-05-2022	20803	OJEDA VERDUGO	JOSE LUIS	***0769**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
050	26-05-2022	20807	-	PIRAÑA CAFE, S.L.	***3451**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
051	26-05-2022	20809	ALONSO SÁNCHEZ	ANA BELÉN	***0065**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
053	26-05-2022	20815	GONZÁLEZ SEVILLANO	ANTONIO	***1035**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
056	27-05-2022	20915	CHENG	LIUHUI	***2846**	Admitida/o	400,00	1.600,00	2.000,00
058	27-05-2022	20959	CAMPANARI O BRENES	ROSA MARIA	***3376**	Admitida/o	726,00	1.274,00	2.000,00

### RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Definitivo	Código Requerido.
001	04-05-2022	17773	GARCÍA ORTEGA	FRANCISCO JOSÉ	***7023**	Excluida/o	5, 6, 15, 19, 8
002	05-05-2022	18059	GALAN CARMONA	MANUEL	***0122**	Excluida/o	Incumple art. 5º Bases
006	09-05-2022	18499	-	NAREVA XXI, S.L.	***4716**	Excluida/o	3, 19
007	—	—	ERROR PROCEDIMIENTO	—	—	—	—
012	15-05-2022	19218	-	ALCALPERO, S.L.	***9337**	Excluida/o	11, 16
014	22-05-2022	20023	GARRIDO MAIRELES	IVÁN	***6444**	Excluida/o	18
015	22-05-2022	20021	LOPEZ CAMPOS	JUAN CARLOS	***7832**	Excluida/o	19
016	25-05-2022	20463	LOPEZ LUCENILLA	CONSOLACIÓN	***3370**	Excluida/o	17, 18, 19
017	25-05-2022	20489	GALINDO BLANCO	FRANCISCO GABRIEL	***8353**	Excluida/o	2, 3, 9, 18, 19
019	23-05-2022	20185	DE LA ROSA PINO	FERNANDO	***6014**	Excluida/o	3, 14, 15, 16, 18
021	23-05-2022	20189	CORONILLA RUIZ	ANTONIO	***9762**	Excluida/o	3, 14, 15, 16, 18, 19
023	24-05-2022	20304	FERNANDEZ ROMERO	JESÚS	***1948**	Excluida/o	3, 9, 14, 15
024	26-05-2022	20663	MORENO MONROY	FRANCISCO JESUS	***1352**	Excluida/o	18, 19
027	25-05-2022	20455	DIANEZ GALLEGO	MACARENA	***3241**	Excluida/o	18
028	25-05-2022	20957	—	RUENCA SUR, S.L.	***8514**	Excluida/o	9, 14, 15, 17, 18, 19
029	—	—	ERROR PROCEDIMIENTO	—	—	—	—
030	25-05-2022	20603	-	EMONSUR 97, S.L.	***9515**	Excluida/o	9, 14, 15, 18, 19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35

DOCUMENTO: 20243508454  
 Fecha: 01/07/2024  
 Hora: 11:42



031	25-05-2022	20528	GONZÁLEZ VALDIVIESO-MORQUECHO	FRANCISCO MANUEL	***7169**	Excluida/o	6, 18, 19
032	25-05-2022	20532	-	SALAS Y ROMÁN, S.L.	***9586**	Excluida/o	15, 18
033	25-05-2022	20582	VILLALBA JIMENEZ	JOSE MANUEL	***0405**	Excluida/o	8, 10, 12, 16, 18, 19
035	25-05-2022	20620	RODRÍGUEZ MAQUEDA	ISIDORO	***5382**	Excluida/o	18
036	25-05-2022	20627	GONZÁLEZ FUENTES	DANIEL	***2900**	Excluida/o	18, 19
037	25-05-2022	20601	GONZÁLEZ PEÑA	DAVID	***1698**	Excluida/o	11, 13, 18
038	26-05-2022	20703	GARRIDO NARVAEZ	MARIA DEL MAR	***0010**	Excluida/o	19
039	26-05-2022	20712	STIZZOL	MASSIMO	***7976**	Excluida/o	19
041	26-05-2022	20674	-	PEINETA LAS 3 ESQUINAS, S.L.	***7425**	Excluida/o	14, 15, 18, 19
042	26-05-2022	20695	ALVAREZ MOLINA	OSCAR	***0838**	Excluida/o	3, 10, 14, 15, 18, 19
043	26-05-2022	20816	CRESPILLO GARCÍA	JOSÉ	***3713**	Excluida/o	3, 18, 19
044	26-05-2022	20746	SARI SARI	ZULFU	***1096**	Excluida/o	18, 14
045	—	—	ERROR EN PROCEDIMIENTO	—	—	—	—
052	26-05-2022	20811	CARMONA BARROSO	EDUARDO JAVIER	***1058**	Excluida/o	11, 18, 19
054	26-05-2022	20823	DEL HOYO BENÍTEZ	FÁTIMA	***8316**	Excluida/o	9, 15, 16, 17, 18, 19
055	26-05-2022	20821	MACOUZET QUINTANA	ROQUE	***6863**	Excluida/o	15, 18
057	27-05-2022	20938	—	MINIBER 21 S.L.	***8586**	Excluida/o	18
059	05-06-2022	21916	RODRIGUEZ PEREZ	JUAN MIGUEL	***6109**	Excluida/o	1
060	09-06-2022	22514	—	BUONGIORNO CAFE S.L.	***4278**	Excluida/o	1

Código	Motivo
1	Solicitud presentada fuera de plazo.
2	Anexo I no presentada.
3	Anexo I no cumplimenta casilla de autorización.
4	Anexo I los datos de la persona solicitante están incompletos.
5	Anexo I el código del IAE indicado no pertenece al grupo del epígrafe 67.
6	Anexo I no está firmado.
7	Anexo I la cantidad solicitada excede el importe máximo fijado en las bases.
8	Anexo I no indica importe a solicitar en ninguna de las líneas subvencionadas.
9	Copia de DNI/NIE incompleta.
10	DNI/NIE caducado.
11	No presenta copia del DNI/NIE.
12	Certificado de titularidad de cuenta bancaria no está sellado por el banco.
13	No presenta certificado de titularidad de cuenta bancaria.
14	No presenta Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal específico para subvenciones.
15	No presenta Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social específico para subvenciones.



16	No presenta Certificado de Situación Censal.
17	No presenta Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.
18	No presenta "licencia de Apertura Municipal" o "Declaración Responsable de Ocupación y Utilización de Nuevas Obras de Edificación Terminadas" o dichos documentos presentados están a nombre de otra persona distinta a la que se ha solicitado la subvención.
19	No presenta "Solicitud de Autorización para la Ocupación Temporal de Espacios Exteriores" o no consta como estar registrada previamente.
20	No presenta Escritura de Constitución y/o Poder de Representación.

**SEGUNDO.-** Disponer y comprometer el gasto y reconocer las obligaciones presupuestarias derivadas de las subvenciones que se conceden, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 2410 47012 Proyecto 2021-00000010, a favor de los beneficiarios relacionados en la tabla listado de beneficiarios definitivas del punto primero anterior, por los importes indicados .

**TERCERO.-** Acordar el abono del pago único, y anticipado del 100% de acuerdo con el artículo decimoséptimo de las Bases Regulatoras y Convocatoria (PLAN CONTIGO) AYUDAS A LA INVERSIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. UTRERA" para la concesión de subvenciones y ayudas públicas dirigidas a ofrecer al sector hostelero ayudas a la inversión y al mantenimiento de la actividad empresarial de Utrera, aprobadas por Pleno en sesión Ordinaria de fecha 24/02/2022.

**CUARTO.-** El periodo de ejecución de los gastos elegibles comprenderá desde la aprobación de de la "Ordenanza reguladora de ocupación temporal de espacios exteriores con mesas, sillas, sombrillas y otras instalaciones análogas que constituyen complemento de la actividad hostelera" hasta el 31 de diciembre de 2022.

**QUINTO.-** Los beneficiarios de las ayudas, deberán presentar para la justificación concedida, la documentación de la cuenta justificativa, mediante (ANEXO IV) habilitado por vía telemática a través de la sede electrónica. Por Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, celebrado en Sesión Ordinaria el 25 de enero de 2024, se acuerda " Ratificación Decreto de Alcaldía 2023/07635 de 30 de Diciembre de 2023, con la tercera modificación de las Bases reguladoras, para ampliación del Plazo de Ejecución, hasta el 30 de Junio de 2024.

**SEXTO.-** Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SÉPTIMO.-** Publíquese en el portal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**OCTAVO.-** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, con la finalidad de continuar con la tramitación de los expedientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación económica y empleo.- Fdo.: Irene Corrales Moreno."

**SEGUNDO :** Recabado y visto informes de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 18/03/2024, en el que se emite Informe Favorable sin salvedades, e Informe Favorable con salvedades.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20243508454
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35	Fecha: 01/07/2024 Hora: 11:42



Con fecha 18/03/2024 Informe de Reparó 7\_24 suspensivo y con fecha 09/04/2024 Informe Reparó 11\_24 suspensivo.

Con fecha 17 de abril de 2024, según los datos obrantes en esta Oficina de Reactivación económica y empleo, se emite informe por la Dirección Técnica, sobre cada uno de los expedientes electrónicos que han sido informados por la Intervención Municipal como informe favorable con salvedades, Informe de reparó n.º 7/2024 reparó suspensivo, Informe de reparó n.º 11/2024 Reparó suspensivo la concesión de la subvenciones objeto del presente, a los beneficiarios y por los importes referidos, que literalmente se transcribe:

*"Según los datos obrantes en esta Oficina de Reactivación económica y empleo a continuación se detallan de cada uno de los expedientes electrónicos de los solicitantes cuya documentación presentada han sido informadas por la Intervención de Fondos **favorablemente con salvedades** la concesión de la subvenciones objeto del presente, a los beneficiarios y por los importes referidos en el punto SEGUNDO*

N.º Expdte	NIF BENEFICIARIO	IMPORTE SOLICITADO	Gtos corrientes	Gtos inversión	IMPORTE SOLICITADO TOTAL
34322000040	B90459439	STREET MEALS S.L.	700	1300	2000
34322000048	B90352089	CAFE-TAPAS LA ESTACION SL	1000	1000	2000

• En la documentación incluida en el expediente 034322000040 no se encuentra la tarjeta acreditativa de identificación fiscal, sin que por parte de la Administración se haya solventado tal circunstancia. • Con la documentación incluida en el expediente 034322000048 no es posible la identificación unívoca del interesado al no estar de forma clara el Documento Nacional de Identidad, sin que por parte de la Administración se haya solventado tal circunstancia.

En contestación a los motivos indicados por la Intervención Municipal, para informar favorablemente con salvedades, la concesión de la subvención solicitada, indicar que la solicitud del expediente 034322000040, está firmada digitalmente por 34782503V Victor Manuel Caballero del León (R:B90459439)(como representante, como Administrador único o solidario).

Con respecto a la solicitud del expediente 034322000048, está firmada digitalmente por Fco. Javier Nieto 15407288W (R:B90352089. Como representante, como Administrador único o solidario).

Se entiende que la persona física que dispone de un certificado digital para firmar electrónicamente los documentos en representación de una persona jurídica ha demostrado fehacientemente ante la autoridad certificadora correspondiente ostentar dicha representación y, por ende, no puede ser



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20243508454
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35	Fecha: 01/07/2024 Hora: 11:42



cuestionada por otra Administración u Órgano Administrativo con motivo de cada actuación concreta como Administrador único o solidario.

Por lo que se propone:

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Provisional	Importe (EUROS) GASTOS CORRIENTES	Importe (EUROS) INVERSIONES	TOTAL (EUROS)
040	26-05-2022	20706	-	STREET MEALS, S.L.	***4594**	Admitida/o	700,00	1.300,00	2.000,00

Comprobada tramitación de Licencia de Apertura del siguiente expte:

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Definitivo	Código Requerido.
040	26-05-2022	20706	-	STREET MEALS, S.L.	***4594**	Excluida/o	18

**TERCERO:** A tenor de lo dispuesto en el párrafo inicial anterior, por parte de la intervención de Fondos en la documentación presentada por los solicitantes, así como de la propuesta de concesión de subvención emitida por el Órgano Gestor, de los números de expedientes que a continuación se relacionan, se informa con **REPARO n.º 11** en el punto SEXTO del Expediente 3432200013 de Zarco Ferrera Juan \*\*\*5191\*\* de las siguientes incidencias que se transcribe literalmente:

“ Examinada la documentación del expediente se detectan las siguientes deficiencias: • El solicitante ha presentado documentación para subsanar la solicitud fuera del plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la lista provisional. • En el artículo decimocuarto de las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en el marco de la **LÍNEA 9 DE PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL: LÍNEA ESPECÍFICA APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, PROYECTO DENOMINADO “AYUDAS A LA INVERSIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN UTRERA”,** aprobadas mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2022, y modificadas en sesión plenaria de 28 de julio de 2022, el 28 de septiembre de 2023 y nuevamente el 25 de enero de 2024, se detalla la documentación que deberá acompañar a la solicitud para la concesión de la subvención, siendo una de ellas “Copia de la licencia de apertura municipal o en su caso solicitud para la regularización de la actividad afecta al negocio”. En el informe del órgano instructor se propone la concesión de subvención sin que se aporte documento relativo a la información citada



*incluida en el artículo decimocuarto, por lo que no se cumple el requisito establecido en el artículo décimo de las citadas bases "art. 10º. a) Los titulares de establecimiento de hostelería situados en un local próximo que cuenten con licencia de actividad y la declaración responsable para los que carecieren de la misma, en su caso, o la declaración de eficacia de la declaración responsable de actividad y que cumplan los requisitos legales para su funcionamiento." En el expediente consta documento por el que el propietario del local que es objeto de arrendamiento autoriza el ejercicio de la actividad para la que el solicitante está dado de alta (Café-Bar) en dicho local; documento que no constituye una cesión de la licencia, y que además, no tiene vigencia por estar vencido el contrato de arrendamiento del local. Y adicionalmente, dicho documento de autorización está firmado el 20 de noviembre de 2023, una vez finalizado el plazo de subsanación de la documentación, por lo que tampoco tiene validez en el expediente de cumplimentación de la solicitud de subvención. • El requisito de disponer de local en el municipio de Utrera se acredita con contrato de arrendamiento de fecha 20 de abril de 2016, que entra en vigor el 1 de mayo de 2016, y con una duración máxima por prórrogas automáticas de tres años, por lo que venció el 30 de abril de 2019. En consecuencia, al día de la fecha no existe documento legal que acredite la posesión o disposición de local en el municipio de Utrera, para el ejercicio del negocio objeto de la subvención. • Los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, se encuentran caducados. • No se acredita la no existencia de deudas con el Ayuntamiento."*

*Examinados los puntos de reparos indicados en el texto anterior, analizada la documentación aportada por los solicitantes, se informan:*

*Punto 1.- Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo anterior, por el órgano gestor, en relación a los expedientes con la documentación presentadas por los sujetos beneficiarios anteriormente relacionados **NO SE PRESENTA DISCREPANCIA** en relación a la de inadmisión de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Línea Específica Apoyo Sectorial y /o Modernización y Digitalización, Proyecto denominado "Ayudas a la Inversión y al Mantenimiento de la Actividad Empresarial en Utrera", siendo coincidente con la manifestada por la Intervención en su informe de reparo suspensivo no obstante a continuación se detallan las causas de inadmisión de los documentos apartados que a continuación se relacionan:*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243508454          Fecha: 01/07/2024          Hora: 11:42</p>
---	--	---





N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Definitivo	Código Exclusión
013	22-05-2022	20031	ZARCO FERRERA	JUAN	***5191**	Excluida/o	18. No cumple art 10. de las Bases. requisito beneficiario de ser titular de establecimiento de hostelería.
Código 18	No presenta "Licencia de Apertura Municipal" o "Declaración Responsable de Ocupación y Utilización de Nuevas Obras de Edificación Terminadas" o dichos documentos presentados están a nombre de otra persona distinta a la que se ha solicitado la subvención. Con la documentación aportada No cumple Artículo 10º.a y b. Requisitos de los beneficiarios						

**CUARTO:** A tenor de lo dispuesto en el párrafo inicial anterior, por parte de la intervención de Fondos en la documentación presentada por los solicitantes, así como de la propuesta de concesión de subvención emitida por el Órgano Gestor, de los números de expedientes que a continuación se relacionan, se informa **Reparo n.º 07/24** Fiscalización Concesión subvención hosteleros en el punto SEXTO de los Expedientes que abajo se indican, de las siguientes incidencias que se transcribe literalmente:

"SEXTO-. Examinada la documentación del expediente se detecta las siguiente incidencia: • En el artículo decimocuarto de las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en el marco de la **LÍNEA 9 DE PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL: LÍNEA ESPECÍFICA APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, PROYECTO DENOMINADO "AYUDAS A LA INVERSIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN UTRERA"**, aprobadas mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de febrero de 2022, y modificadas en sesión plenaria de 28 de julio de 2022, el 28 de septiembre de 2023 y nuevamente el 25 de enero de 2024, se detalla la documentación que deberá acompañar a la solicitud para la concesión de la subvención, siendo una de ellas "Copia de la licencia de apertura municipal o en su caso solicitud para la regularización de la actividad afecta al negocio". Respecto de los beneficiarios siguientes, se propone la concesión de subvención sin que se aporte documento relativo a la información citada incluida en el artículo decimocuarto, por lo que no se cumple el requisito establecido en el artículo décimo de las citadas bases "art. 10º. a) Los titulares de establecimiento de hostelería situados en un local próximo que cuenten con licencia de actividad y la declaración responsable para los que carecieren de la misma, en su caso, o la declaración de eficacia de la declaración responsable de actividad y que cumplan los requisitos legales para su funcionamiento." No aportan L.M.A. o en su caso solicitud de regularización. "

N.º EXPDTE.	DNI	BENEFICIARIO	MOTIVO
34322000004	285200191	BRAVO HURTADO RICARDO	No aporta L.M.A. ni autorización



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20243508454 Fecha: 01/07/2024 Hora: 11:42
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35	



			de la ocupación temporal de espacios exteriores, o en ambos casos solicitudes de regularización
34322000046	49526042G	HERRERA VARGAS LISANDRA	No aporta L.M.A. o en su caso solicitud de regularización
34322000049	15407693Q	OJEDA VERDUGO JOSE LUIS	No aporta L.M.A. o en su caso solicitud de regularización.

Continuando con los puntos de reparos indicados en el texto anterior, analizada la documentación aportada por los solicitantes, se informan:

PUNTO 1.-Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo anterior, por el órgano gestor, en relación a los expedientes con la documentación presentadas por los sujetos beneficiarios anteriormente relacionados **NO SE PRESENTA DISCREPANCIA** en relación a la de inadmisión de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Línea Específica Apoyo Sectorial y /o Modernización y Digitalización, Proyecto denominado "Ayudas a la Inversión y al Mantenimiento de la Actividad Empresarial en Utrera", siendo coincidente con la manifestada por la Intervención en su informe de reparo suspensivo no obstante a continuación se detallan las causas de inadmisión de los documentos apartados que a continuación se relacionan:

N.º EXPDTE.	DNI	BENEFICIARIO	MOTIVO
34322000049	15407693Q	OJEDA VERDUGO JOSE LUIS	No aporta L.M.A. o en su caso solicitud de regularización. Presenta Declaración Responsable, que no es susceptible de autorizar, por informe emitido por Urbanismo sobre Denegación de Licencia de Utilización.

PUNTO 2.- Teniendo en cuenta lo argumentado en el párrafo anterior por la Intervención Municipal, el órgano gestor, en relación a los siguientes expedientes, concluye:

N.º EXPDTE.	DNI	BENEFICIARIO	MOTIVO
34322000004	28520019L	BRAVO HURTADO RICARDO	No aporta L.M.A. ni autorización de la ocupación temporal de espacios exteriores, o en ambos casos solicitudes de regularización
34322000046	49526042G	HERRERA VARGAS LISANDRA	No aporta L.M.A. o en su caso solicitud de regularización

Con la documentación presentadas por los sujetos beneficiarios anteriormente relacionados, **SE PRESENTA DISCREPANCIA** en relación a la de inadmisión



de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial: Línea Específica Apoyo Sectorial y /o Modernización y Digitalización, Proyecto denominado "Ayudas a la Inversión y al Mantenimiento de la Actividad Empresarial en Utrera. Línea 9".

Las bases reguladoras de ayudas del Excmo Ayuntamiento de Utrera destinadas al Sector Hostelero en el Marco de la Línea 9 Programa de Empleo y apoyo Empresarial, en el artículo 14º, Establece en la documentación a aportar. Punto 3: "Copia de la Licencia de Apertura Municipal, o en su caso solicitud para la regulación de la actividad afecta al negocio". Respecto al expediente reparado:

N.º EXPDTE.	DNI	BENEFICIARIO	MOTIVO
34322000004	28520019L	BRAVO HURTADO RICARDO	No aporta L.M.A. ni autorización de la ocupación temporal de espacios exteriores, o en ambos casos solicitudes de regularización.

No coincidiendo con lo manifestado por la Intervención en su informe de reparo suspensivo no obstante a continuación se detallan las causas de inadmisión de los documentos apartados que a continuación se relacionan:

En la solicitud arriba indicada, presenta documentación de Licencia de Utilización LU 18/19, comprobada documentación con antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, la Licencia de Utilidad 18/9 fué solicitada 3/06/2019, concedida el 31/08/22. Anteriormente figura que tiene calificación Ambiental concedida 17/4/17. Por tanto se entiende que la Licencia de Apertura se encuentra en tramitación en la fecha de 05 de mayo de 2022.

Por lo expuesto SE PRESENTA DISCREPANCIA en el reparo efectuado al expediente arriba indicado, proponiendo :

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Definitivo	Importe (EUROS) GASTOS CORRIENTES	Importe (EUROS) INVERSIONES	TOTAL (EUROS)
004	05-05-2022	18069	BRAVO HURTADO	RICARDO	***2001**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00

Respecto al expediente reparado:

N.º EXPDTE.	DNI	BENEFICIARIO	MOTIVO
34322000046	49526042G	HERRERA VARGAS LISANDRA	No aporta L.M.A. o en su caso solicitud de regularización

No coincidiendo con lo manifestado por la Intervención en su informe de reparo suspensivo no obstante a continuación se detallan las causas de



inadmisión de los documentos apartados que a continuación se relacionan:  
De acuerdo con el Informe emitido por Urbanismo, que presentada Declaración responsable 079/17 resulta ineficaz al requerirle modificaciones, a resultas inicia tramitación de reparo en Calificación ambiental, tramitada presentando solicitud el 17/04/2021 y concedida el 18/05/2022. Por tanto se entiende que la Licencia de Apertura se encuentra en tramitación en la fecha de 18 de mayo de 2022.  
Proponiendo:

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Provisional	Importe (EUROS) GASTOS CORRIENTES	Importe (EUROS) INVERSIONES	TOTAL (EUROS)
004	05-05-2022	18069	BRAVO HURTADO	RICARDO	***2001**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
046	26-05-2022	20778	HERRERA VARGAS	LISANDRA	***2604**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00

De acuerdo con **el art. 12.- Principios y procedimiento de Concesión de Convocatoria y Bases Regulatoras de Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera**, destinadas a ofrecer al Sector Hostelero en el marco de la Línea 9 de Programa de empleo y apoyo empresarial: Línea específica Apoyo Sectorial y /o modernización y digitalización, establece "Además, se realizarán de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias y convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que figuran en las solicitudes en virtud de los cuales se deberán valorar las mismas para la resolución del expediente de concesión de ayuda".

Analizados y visto informes emitidos por la Delegación de movilidad, en la que se especifican las solicitudes presentadas para concesión de Ocupación de la Vía Pública con Veladores.

Analizados y visto igualmente, informe emitido por la Delegación de Urbanismo, sobre sobre situación administrativa en que se encuentran Licencia Municipal de Apertura de los Establecimientos, que han presentado solicitud para concesión de subvención Sector Hostelero en el marco de la Línea 9 de este Ayuntamiento de Utrera.

Se concluye; que quedan excluidas las solicitudes presentadas cuya finalidad que se pretende realizar para la inversión indicadas en ellas, referidas a Ocupación de la Vía pública, no tienen carácter de subvencionable ya que no pueden ser objeto de autorización municipal, al no cumplir en lo dispuesto en la norma de OVP Veladores en vigor. Los siguientes solicitudes:



N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Provisional	Código Requerit o.
003	05-05-2022	18067	POZO RUIZ	ANGELES	***6176**	Excluida/o	18
005	11-05-2022	18815	CHINCHO CORONILLA	JOSÉ ENRIQUE	***0151**	Excluida/o	21
013	22-05-2022	20031	ZARCO FERRERA	JUAN	***5191**	Excluida/o	18
025	24-05-2022	20337	-	EL DIALECTO, S.L.	***4237**	Excluida/o	21
040	26-05-2022	20706	-	STREET MEALS, S.L.	***4594**	Excluida/o	18
049	26-05-2022	20803	OJEDA VERDUGO	JOSE LUIS	***0769**	Excluida/o	18
051	26-05-2022	20809	ALONSO SÁNCHEZ	ANA BELÉN	***0065**	Excluida/o	18

La relación definitiva de solicitantes de admitidos y excluidos resultan de la siguiente forma:

### RELACIÓN DE TODOS LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Provisional	Importe (EUROS) GASTOS CORRIENTES	Importe (EUROS) INVERSIONES	TOTAL (EUROS)
004	05-05-2022	18069	BRAVO HURTADO	RICARDO	***2001**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
008	13-05-2022	19057	RIVAS FLORIDO	FERNANDO	***7199**	Admitida/o	490,00	1.510,00	2.000,00
009	13-05-2022	19092	-	GASTROBAR BESANA, S.L.	***7993**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
010	13-05-2022	19174	CAMPOS CASADO	ALEJANDRO	***8234**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
011	13-05-2022	19172	CASTILLO GONZALEZ	ROSARIO	***5560**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
018	23-05-2022	20198	BARRAGAN MATAS	FERNANDO	***9280**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
020	19-05-2022	19785	GARCIA DE COSSIO	JOSE CARLOS	***7804**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
022	24-05-2022	20246	YERPES VECES	JOSE ANTONIO	***0194**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
026	24-05-2022	20341	CARO MORILLA	ISRAEL	***2715**	Admitida/o	1.440,00	560,00	2.000,00
034	25-05-2022	20610	GARCIA DE LA ROSA	ANDRÉS	***4630**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
046	26-05-2022	20778	HERRERA VARGAS	LISANDRA	***2604**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
047	26-05-2022	20781	MARTÍN MINJÁN	ELVIRA	***3463**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
048	26-05-2022	20789	-	CAFÉ TAPAS LA ESTACIÓN, S.L.	***3520**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00



050	26-05-2022	20807	-	PIRAÑA CAFE, S.L.	***3451**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
053	26-05-2022	20815	GONZÁLEZ SEVILLANO	ANTONIO	***1035**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
056	27-05-2022	20915	CHENG	LIUHUI	***2846**	Admitida/o	400,00	1.600,00	2.000,00
058	27-05-2022	20959	CAMPANARIO BRENES	ROSA MARIA	***3376**	Admitida/o	726,00	1.274,00	2.000,00

### RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE INCUMPLEN LOS REQUISITOS

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Provisional	Código Requerito.
001	04-05-2022	17773	GARCÍA ORTEGA	FRANCISCO JOSÉ	***7023**	Excluida/o	5, 6, 15, 19, 8
002	05-05-2022	18059	GALAN CARMONA	MANUEL	***0122**	Excluida/o	Incumple art. 5º Bases
003	05-05-2022	18067	POZO RUIZ	ANGELES	***6176**	Excluida/o	18
005	11-05-2022	18815	CHINCHO CORONILLA	JOSÉ ENRIQUE	***0151**	Excluida/o	21
006	09-05-2022	18499	-	NAREVA XXI, S.L.	***4716**	Excluida/o	3, 19
007			ERROR PROCEDIMIENTO				
012	15-05-2022	19218	-	ALCALPERO, S.L.	***9337**	Excluida/o	11, 16
013	22-05-2022	20031	ZARCO FERRERA	JUAN	***5191**	Excluida/o	18
014	22-05-2022	20023	GARRIDO MAIRELES	IVÁN	***6444**	Excluida/o	18
015	22-05-2022	20021	LOPEZ CAMPOS	JUAN CARLOS	***7832**	Excluida/o	19
016	25-05-2022	20463	LOPEZ LUCENILLA	CONSOLACIÓN	***3370**	Excluida/o	17, 18, 19
017	25-05-2022	20489	GALINDO BLANCO	FRANCISCO GABRIEL	***8353**	Excluida/o	2, 3, 9, 18, 19
019	23-05-2022	20185	DE LA ROSA PINO	FERNANDO	***6014**	Excluida/o	3, 14, 15, 16, 18
021	23-05-2022	20189	CORONILLA RUIZ	ANTONIO	***9762**	Excluida/o	3, 14, 15, 16, 18, 19
023	24-05-2022	20304	FERNANDEZ ROMERO	JESÚS	***1948**	Excluida/o	3, 9, 14, 15
024	26-05-2022	20663	MORENO MONROY	FRANCISCO JESUS	***1352**	Excluida/o	18, 19
025	24-05-2022	20337	-	EL DIALECTO, S.L.	***4237**	Excluida/o	21
027	25-05-2022	20455	DIANEZ GALLEGO	MACARENA	***3241**	Excluida/o	18
028	25-05-2022	20957	-	RUENCA SUR, S.L.	***8514**	Excluida/o	9, 14, 15, 17, 18, 19
029			ERROR EN PROCEDIMIENTO				
030	25-05-2022	20603	-	EMONSUR 97, S.L.	***9515**	Excluida/o	9, 14, 15, 18, 19



031	25-05-2022	20528	GONZÁLEZ VALDIVIESO-MORQUECHO	FRANCISCO MANUEL	***7169**	Excluida/o	6, 18, 19
032	25-05-2022	20532	-	SALAS Y ROMÁN, S.L.	***9586**	Excluida/o	15, 18
033	25-05-2022	20582	VILLALBA JIMENEZ	JOSE MANUEL	***0405**	Excluida/o	8, 10, 12, 16, 18, 19
035	25-05-2022	20620	RODRÍGUEZ MAQUEDA	ISIDORO	***5382**	Excluida/o	18
036	25-05-2022	20627	GONZÁLEZ FUENTES	DANIEL	***2900**	Excluida/o	18, 19
037	25-05-2022	20601	GONZÁLEZ PEÑA	DAVID	***1698**	Excluida/o	11, 13, 18
038	26-05-2022	20703	GARRIDO NARVAEZ	MARIA DEL MAR	***0010**	Excluida/o	19
039	26-05-2022	20712	STIZZOL	MASSIMO	***7976**	Excluida/o	19
040	26-05-2022	20706	-	STREET MEALS, S.L.	***4594**	Excluida/o	18
041	26-05-2022	20674	-	PEINETA LAS 3 ESQUINAS, S.L.	***7425**	Excluida/o	14, 15, 18, 19
042	26-05-2022	20695	ALVAREZ MOLINA	OSCAR	***0838**	Excluida/o	3, 10, 14, 15, 18, 19
043	26-05-2022	20816	CRESPILLO GARCÍA	JOSÉ	***3713**	Excluida/o	3, 18, 19
044	26-05-2022	20746	SARI SARI	ZULFU	***1096**	Excluida/o	18, 14
045	---	---	ERROR EN PROCEDIMIENTO	---	---	---	---
049	26-05-2022	20803	OJEDA VERDUGO	JOSE LUIS	***0769**	Excluida/o	18
051	26-05-2022	20809	ALONSO SÁNCHEZ	ANA BELÉN	***0065**	Excluida/o	18
052	26-05-2022	20811	CARMONA BARROSO	EDUARDO JAVIER	***1058**	Excluida/o	11, 18, 19
054	26-05-2022	20823	DEL HOYO BENÍTEZ	FÁTIMA	***8316**	Excluida/o	9, 15, 16, 17, 18, 19
055	26-05-2022	20821	MACOUZET QUINTANA	ROQUE	***6863**	Excluida/o	15, 18
057	27-05-2022	20938	---	MINIBER 21 S.L.	***8586**	Excluida/o	18
059	05-06-2022	21916	RODRIGUEZ PEREZ	JUAN MIGUEL	***6109**	Excluida/o	1
060	09-06-2022	22514	---	BUONGIORNO CAFE S.L.		Excluida/o	1

Código	Motivo
1	Solicitud presentada fuera de plazo.
2	Anexo I no presentada.
3	Anexo I no cumplimenta casilla de autorización.
4	Anexo I los datos de la persona solicitante están incompletos.
5	Anexo I el código del IAE indicado no pertenece al grupo del epígrafe 67.
6	Anexo I no está firmado.
7	Anexo I la cantidad solicitada excede el importe máximo fijado en las bases.
8	Anexo I no indica importe a solicitar en ninguna de las líneas subvencionadas.
9	Copia de DNI/NIE incompleta.



10	DNI/NIE caducado.
11	No presenta copia del DNI/NIE.
12	Certificado de titularidad de cuenta bancaria no está sellado por el banco.
13	No presenta certificado de titularidad de cuenta bancaria.
14	No presenta Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal específico para subvenciones.
15	No presenta Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social específico para subvenciones.
16	No presenta Certificado de Situación Censal.
17	No presenta Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.
18	No presenta "Licencia de Apertura Municipal" o "Declaración Responsable de Ocupación y Utilización de Nuevas Obras de Edificación Terminadas" o dichos documentos presentados están a nombre de otra persona distinta a la que se ha solicitado la subvención.
19	No presenta "Solicitud de Autorización para la Ocupación Temporal de Espacios Exteriores" o no consta como estar registrada previamente.
20	No presenta Escritura de Constitución y/o Poder de Representación.
21	Inversión solicitada no subvencionable, al no poder ser susceptible de Autorización Municipal, por incumplimiento normativa vigente O.V.P. Veladores.

**SEGUNDO.-** Disponer y comprometer el gasto y reconocer las obligaciones presupuestarias derivadas de las subvenciones que se conceden, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 2410 47012 Proyecto 2021-00000010, a favor de los beneficiarios relacionados en la tabla listado de beneficiarios definitivas del punto primero anterior, por los importes indicados .

**TERCERO.-** Acordar el abono del pago único, y anticipado del 100% de acuerdo con el artículo decimoséptimo de las Bases Regulatoras y Convocatoria (PLAN CONTIGO) AYUDAS A LA INVERSIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. UTRERA" para la concesión de subvenciones y ayudas públicas dirigidas a ofrecer al sector hostelero ayudas a la inversión y al mantenimiento de la actividad empresarial de Utrera, aprobadas por Pleno en sesión Ordinaria de fecha 24/02/2022. Modificadas con fecha 28 de Julio de 2022 por Acuerdo de Pleno, las Bases para ampliación de plazo de ejecución y de presentación de solicitudes.

Segunda modificación con fecha 28 de septiembre de 2023 por Acuerdo de Pleno, para ampliación de plazo de Ejecución y Justificación.

Tercera modificación, por Acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2024, se ratifica el decreto nº203/07635 de 30 de diciembre de 2023, para Ampliación de Plazo de Ejecución y Justificación.

**CUARTO.-** El periodo de ejecución de los gastos elegibles comprenderá desde la aprobación de de la "Ordenanza reguladora de ocupación temporal de espacios exteriores con mesas, sillas, sombrillas y otras instalaciones



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20243508454
	<p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35</p>	<p>Fecha: 01/07/2024          Hora: 11:42</p>





análogas que constituyen complemento de la actividad hostelera" hasta el 31 de diciembre de 2022.

**QUINTO.-** Los beneficiarios de las ayudas, deberán presentar para la justificación concedida, la documentación de la cuenta justificativa, mediante (ANEXO IV) habilitado por vía telemática a través de la sede electrónica. Por Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, celebrado en Sesión Ordinaria el 25 de enero de 2024, se acuerda " Ratificación Decreto de Alcaldía 2023/07635 de 30 de Diciembre de 2023, con la tercera modificación de las Bases reguladoras, para ampliación del Plazo de Ejecución, hasta el 30 de Junio de 2024.

**SEXTO.-** Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SÉPTIMO.-** Publíquese en el portal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**OCTAVO.-** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, con la finalidad de continuar con la tramitación de los expedientes.

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación económica y empleo.- Fdo.: Irene Corrales Moreno".*

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2024 nº202404303, se resuelve Informe de Reparación emitido por la Intervención, dándose por enterado, y acordando la continuidad del expediente.

Igualmente se emite Informe reparo con fecha 27 de junio de 2024 sobre las modificaciones incorporadas en el último informe de la unidad tramitadora, sin mostrarse por esta unidad discrepancia al reparo emitido.

En consecuencia, y en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº. 03651/2023 de 30 de junio de 2023, es por lo que se eleva a Junta de Gobierno Local, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Propuesta Resolución Definitiva para la concesión de subvenciones y ayudas públicas dirigidas a ofrecer al **sector hostelero** ayudas dentro de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A "LA INVERSIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE UTRERA" PLAN CONTIGO LÍNEA 9, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, de las siguientes ayudas y de los siguientes beneficiarios:

**RELACIÓN DE TODOS LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PROPUESTOS A CONCESIÓN**

N.º Expte	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Definitivo	Importe (EUROS) GASTOS CORRIENTES	Importe (EUROS) INVERSIONES	TOTAL (EUROS)
-----------	---------------	-------------	-----------	--------	-----	----------------------	-----------------------------------	-----------------------------	---------------



**FIRMANTE - FECHA**



003	05-05-2022	18067	POZO RUIZ	ANGELES	***6176**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
005	11-05-2022	18815	CHINCHO CORONILLA	JOSÉ ENRIQUE	***0151**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
008	13-05-2022	19057	RIVAS FLORIDO	FERNANDO	***7199**	Admitida/o	490,00	1.510,00	2.000,00
009	13-05-2022	19092	—	GASTROBAR BESANA, S.L.	***7993**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
010	13-05-2022	19174	CAMPOS CASADO	ALEJANDRO	***8234**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
011	13-05-2022	19172	CASTILLO GONZALEZ	ROSARIO	***5560**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
018	23-05-2022	20198	BARRAGAN MATAS	FERNANDO	***9280**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
020	19-05-2022	19785	GARCIA DE COSSIO	JOSE CARLOS	***7804**	Admitida/o	—	2.000,00	2.000,00
022	24-05-2022	20246	YERPES VECES	JOSE ANTONIO	***0194**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
025	24-05-2022	20337	—	EL DIALECTO, S.L.	***4237**	Admitida/o	—	1.756,21	1.756,21
026	24-05-2022	20341	CARO MORILLA	ISRAEL	***2715**	Admitida/o	1.440,00	560,00	2.000,00
034	25-05-2022	20610	GARCÍA DE LA ROSA	ANDRÉS	***4630**	Admitida/o	2.000,00	—	2.000,00
040	26-05-2022	20706	—	STREET MEALS, S.L.	***4594**	Admitida/o	700,00	1.300,00	2.000,00
046	26-05-2022	20778	HERRERA VARGAS	LISANDRA	***2604**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
047	26-05-2022	20781	MARTÍN MINÁN	ELVIRA	***3463**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
048	26-05-2022	20789	—	CAFÉ TAPAS LA ESTACIÓN, S.L.	***3520**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
050	26-05-2022	20807	—	PIRAÑA CAFE, S.L.	***3451**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
051	26-05-2022	20809	ALONSO SÁNCHEZ	ANA BELÉN	***0065**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
053	26-05-2022	20815	GONZÁLEZ SEVILLANO	ANTONIO	***1035**	Admitida/o	1.000,00	1.000,00	2.000,00
056	27-05-2022	20915	CHENG	LIUHUI	***2846**	Admitida/o	400,00	1.600,00	2.000,00
058	27-05-2022	20959	CAMPANA RIO BRENES	ROSA MARIA	***3376**	Admitida/o	726,00	1.274,00	2.000,00

**SEGUNDO.-** No admitir a trámite la relación de solicitantes que se detallan a continuación por no cumplir lo dispuesto en las bases que regulan la citada convocatoria quedando excluidos de la misma.

**RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE INCUMPLEN REQUISITOS**

N.º Expte.	Fecha Regist.	N.º Regist.	Apellidos	Nombre	DNI	Resultado Definitivo	Código Requerido.
001	04-05-2022	17773	GARCÍA ORTEGA	FRANCISCO JOSÉ	***7023**	Excluida/o	5, 6, 15, 19, 8



002	05-05-2022	18059	GALAN CARMONA	MANUEL	***0122**	Excluida/o	Incumple art. 5ºBases
004	05-05-2022	18069	BRAVO HURTADO	RICARDO	***2001**	Excluida/o	18, 19
006	09-05-2022	18499	-	NAREVA XXI, S.L.	***4716**	Excluida/o	3, 19
007			ERROR PROCEDIMIENTO				
012	15-05-2022	19218	-	ALCALPERO, S.L.	***9337**	Excluida/o	11,16
013	22-05-2022	20031	ZARCO FERRERA	JUAN	***5191**	Excluida/o	18
014	22-05-2022	20023	GARRIDO MAIRELES	IVÁN	***6444**	Excluida/o	18
015	22-05-2022	20021	LOPEZ CAMPOS	JUAN CARLOS	***7832**	Excluida/o	19
016	25-05-2022	20463	LOPEZ LUCENILLA	CONSOLACIÓN	***3370**	Excluida/o	17, 18, 19
017	25-05-2022	20489	GALINDO BLANCO	FRANCISCO GABRIEL	***8353**	Excluida/o	2,3 ,9,1819
019	23-05-2022	20185	DE LA ROSA PINO	FERNANDO	***6014**	Excluida/o	3, 14, 15, 16, 18
021	23-05-2022	20189	CORONILLA RUIZ	ANTONIO	***9762**	Excluida/o	3, 14, 15, 16, 18, 19
023	24-05-2022	20304	FERNANDEZ ROMERO	JESÚS	***1948**	Excluida/o	3, 9, 14, 15
024	26-05-2022	20663	MORENO MONROY	FRANCISCO JESUS	***1352**	Excluida/o	18, 19
027	25-05-2022	20455	DIANEZ GALLEGO	MACARENA	***3241**	Excluida/o	18
028	25-05-2022	20957	-	RUENCA SUR, S.L.	***8514**	Excluida/o	9, 14, 15, 17, 18, 19
029			ERROR EN PROCEDIMIENTO				
030	25-05-2022	20603	-	EMONSUR 97, S.L.	***9515**	Excluida/o	9, 14, 15, 18, 19
031	25-05-2022	20528	GONZÁLEZ VALDIVIESO-MORQUECHO	FRANCISCO MANUEL	***7169**	Excluida/o	6, 18, 19
032	25-05-2022	20532	-	SALAS Y ROMÁN, S.L.	***9586**	Excluida/o	15, 18
033	25-05-2022	20582	VILLALBA JIMENEZ	JOSE MANUEL	***0405**	Excluida/o	8, 10, 12, 16, 18, 19
035	25-05-2022	20620	RODRÍGUEZ MAQUEDA	ISIDORO	***5382**	Excluida/o	18
036	25-05-2022	20627	GONZÁLEZ FUENTES	DANIEL	***2900**	Excluida/o	18, 19
037	25-05-2022	20601	GONZÁLEZ PEÑA	DAVID	***1698**	Excluida/o	11, 13, 18
038	26-05-2022	20703	GARRIDO NARVAEZ	MARIA DEL MAR	***0010**	Excluida/o	19
039	26-05-2022	20712	STIZZOL	MASSIMO	***7976**	Excluida/o	19
041	26-05-2022	20674	-	PEINETA LAS 3 ESQUINAS, S.L.	***7425**	Excluida/o	14, 15, 18, 19
042	26-05-2022	20695	ALVAREZ MOLINA	OSCAR	***0838**	Excluida/o	3, 10, 14, 15, 18, 19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35

DOCUMENTO: 20243508454  
 Fecha: 01/07/2024  
 Hora: 11:42



043	26-05-2022	20816	CRESPILLO GARCÍA	JOSÉ	***3713**	Excluida/o	3, 18, 19
044	26-05-2022	20746	SARI SARI	ZULFU	***1096**	Excluida/o	18, 14
045	———	———	ERROR EN PROCEDIMIENTO	———	———	———	———
049	26-05-2022	20803	OJEDA VERDUGO	JOSE LUIS	***0769**	Excluida/o	18
052	26-05-2022	20811	CARMONA BARROSO	EDUARDO JAVIER	***1058**	Excluida/o	11, 18, 19
054	26-05-2022	20823	DEL HOYO BENÍTEZ	FÁTIMA	***8316**	Excluida/o	9, 15, 16, 17, 18, 19
055	26-05-2022	20821	MACOUZET QUINTANA	ROQUE	***6863**	Excluida/o	15, 18
057	27-05-2022	20938	———	MINIBER 21 S.L.	***8586**	Excluida/o	18
059	05-06-2022	21916	RODRIGUEZ PEREZ	JUAN MIGUEL	***6109**	Excluida/o	1
060	09-06-2022	22514	———	BUONGIORNO CAFE S.L.		Excluida/o	1

Código	Motivo
1	Solicitud presentada fuera de plazo.
2	Anexo I no presentada.
3	Anexo I no cumplimenta casilla de autorización.
4	Anexo I los datos de la persona solicitante están incompletos.
5	Anexo I el código del IAE indicado no pertenece al grupo del epígrafe 67.
6	Anexo I no está firmado.
7	Anexo I la cantidad solicitada excede el importe máximo fijado en las bases.
8	Anexo I no indica importe a solicitar en ninguna de las líneas subvencionadas.
9	Copia de DNI/NIE incompleta.
10	DNI/NIE caducado.
11	No presenta copia del DNI/NIE.
12	Certificado de titularidad de cuenta bancaria no está sellado por el banco.
13	No presenta certificado de titularidad de cuenta bancaria.
14	No presenta Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal específico para subvenciones.
15	No presenta Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social específico para subvenciones.
16	No presenta Certificado de Situación Censal.
17	No presenta Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.
18	No presenta "Licencia de Apertura Municipal" o "Declaración Responsable de Ocupación y Utilización de Nuevas Obras de Edificación Terminadas" o dichos documentos presentados están a nombre de otra persona distinta a la que se ha solicitado la subvención.



19	No presenta "Solicitud de Autorización para la Ocupación Temporal de Espacios Exteriores" o no consta como estar registrada previamente.
20	No presenta Escritura de Constitución y/o Poder de Representación.
21	Inversión solicitada no subvencionable, al no poder ser susceptible de Autorización Municipal, por incumplimiento normativa vigente O.V.P. Veladores.

**TERCERO.-** Disponer y comprometer el gasto y reconocer las obligaciones presupuestarias derivadas de las subvenciones que se conceden, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 2410 47012 Proyecto 2021-00000010, por la Junta de Gobierno, a favor de los beneficiarios relacionados en la tabla listado de beneficiarios definitivas del punto primero anterior, por los importes indicados. .

**CUARTO.-** Acordar el abono del pago único, y anticipado del 100% de acuerdo con el artículo decimoséptimo de las Bases Regulatoras y Convocatoria (PLAN CONTIGO) AYUDAS A LA INVERSIÓN Y AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. UTRERA" para la concesión de subvenciones y ayudas públicas dirigidas a ofrecer al sector hostelero ayudas a la inversión y al mantenimiento de la actividad empresarial de Utrera, aprobadas por Pleno en sesión Ordinaria de fecha 24/02/2022.

Modificadas con fecha 28 de Julio de 2022 por Acuerdo de Pleno, las Bases para ampliación de plazo de ejecución y de presentación de solicitudes.

Segunda modificación con fecha 28 de septiembre de 2023 por Acuerdo de Pleno, para ampliación de plazo de Ejecución y Justificación.

Tercera modificación, por Acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2024, se ratifica el decreto nº203/07635 de 30 de diciembre de 2023, para Ampliación de Plazo de Ejecución y Justificación.

**QUINTO.-** El periodo de ejecución de los gastos elegibles comprenderá desde la aprobación de de la "Ordenanza reguladora de ocupación temporal de espacios exteriores con mesas, sillas, sombrillas y otras instalaciones análogas que constituyen complemento de la actividad hostelera" hasta el 31 de diciembre de 2022.

**SEXTO.-** Los beneficiarios de las ayudas, deberán presentar para la justificación concedida, la documentación de la cuenta justificativa, mediante (ANEXO IV) habilitado por vía telemática a través de la sede electrónica. Por Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, celebrado en Sesión Ordinaria el 25 de enero de 2024, se acuerda " Ratificación Decreto de Alcaldía 2023/07635 de 30 de Diciembre de 2023, con la tercera modificación de las Bases reguladoras, para



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20243508454
	<p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35</p>	<p>Fecha: 01/07/2024          Hora: 11:42</p>



ampliación del Plazo de Ejecución, y presentación de justificación, hasta el 30 de Junio de 2024.

**SÉPTIMO.-** Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**OCTAVO.-** Publíquese en el portal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**NOVENO.-** Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, con la finalidad de continuar con la tramitación de los expedientes.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA 3ª. TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA , EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-** Fdo.: FRANCISCO DE PAULA JIMÉNEZ MORALES.- **EL SECRETARIO GENERAL.-** Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003588E600Q6F4V8K2U2C2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20243508454</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/07/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 11:45:35	Fecha: 01/07/2024 Hora: 11:42

